



Pachuca de Soto, Hidalgo; tres de mayo de dos mil veintidós.

**Se da cuenta** del escrito presentando en oficialía de partes de este tribunal el día de hoy, suscrito por Marisol Ortega López, por medio del cual solicita se expida a su costa copia certificada de todo lo actuado en el expediente.

**Visto** el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado; de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción, IV , 347, 349, 352, 364, fracción VI, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 433, 434, y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

**Primero.** Tal y como lo solicita Marisol Ortega López, expídasele a su costa copia certificada de todo lo actuado en el expediente.

**Segundo.** Se tienen por autorizados a Gustavo Joaquín Mellado Madrid y/o Oscar Erik Hernández Hernández para recoger las copias certificadas.

**Tercero.** Notifíquese como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

**Así lo acordó y firmó** el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **da fe.**